



NORMAS DE PREINSCRIPCIÓN FUENLIEXPLORADORES/AS "SOS GORRIÓN" – 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

1. Preinscripción: El plazo de preinscripción para Fuenliexploradores/as "SOS GORRIÓN" estará abierto **desde el día 6 de noviembre de 2025 hasta el 17 de noviembre de 2025 a las 12:00 horas**. Tras esta fecha, en el caso de no cubrirse el número de plazas ofertadas, se mantendría abierto el formulario de inscripción hasta completar aforo.

Tendrán prioridad quienes acrediten estar empadronados/as en Fuenlabrada. Se otorgará la misma prioridad a las personas solicitantes que demuestren trabajar o estudiar en el municipio, así como a aquellas cuyo padre, madre o tutor/a legal acredite desempeñar su actividad laboral en la localidad.

2. El plazo de prescripción: para las actividades medioambientales se realizará a través de la web www.juventudfuenla.com. La preinscripción podrá realizarse de forma individual, para mayores de 16 años, o grupal/familiar (máximo 5 personas).

La validez de la preinscripción estará condicionada por la veracidad de los datos aportados, de los documentos solicitados y al cumplimiento de los requisitos para cada actividad; si no, la inscripción será anulada.

En el caso de existir más de una solicitud de un/a mismo/a participante en la misma actividad, solo será válida la primera de todas ellas.

3. Sorteo: Si la demanda supera a la oferta, se realizará un sorteo **el 19 de noviembre a las 12:00 h en el Espacio para crecer "fuenlisclub", (plaza de poniente 5 bis)** El orden de asignación de plazas se hará por **orden alfabético** cogiendo como referencia el primer apellido de cada solicitante. Se adjudicarán las plazas a partir de la letra que se extraiga de dicho sorteo.

Los criterios de asignación de plazas serán los siguientes:

- 1- Personas empadronadas en Fuenlabrada (podrá solicitarse acreditar esta situación) y personas cuyos hijos/as estudien o sus acompañantes trabajen en Fuenlabrada (podrá solicitarse acreditar esta situación).
- 2- Personas que no residan, estudien o trabajen en Fuenlabrada.

4. Confirmación: El **20 de noviembre** se comunicará a los/as solicitantes por SMS, al teléfono indicado en la inscripción. Si han obtenido plaza o si están en lista de espera por si surge alguna vacante. Aquellas personas que obtengan plaza, una vez recibido el SMS, **deberán confirmar la aceptación de esta a través del formulario facilitado en ese mismo SMS, el plazo será hasta el 25 de noviembre.**



Una vez pasado este plazo, si no se ha contestado de forma afirmativa se considerará que el/la participante rechaza la plaza asignada y se procederá a avisar al/la siguiente participante que corresponda según la lista del sorteo realizado.

5. La validez de la prescripción e inscripción estará condicionada a la veracidad de los datos aportados en la misma.

6. Los /as participantes en las actividades de la concejalía de juventud e infancia están **obligados/as a respetar las normas básicas de convivencia**, en caso contrario la organización podrá proponer a la familia de dicho/a participante su no continuidad en la actividad.

7. La concejalía de Juventud e Infancia podrá **anular la actividad que no cubra el número de plazas óptimo para el funcionamiento de esta.**

8. La participación en el proceso inscripción implica la **aceptación de las presentes normas.**